



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 082 -2018-ANA-AAA.TIT-ALA.JULIACA

Juliaca, 16 MAY 2018

**VISTO:**

El Recibo N° 2017005311, por el uso de agua superficial con fines no agrarios 2017, del usuario Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Sector Jajanra - Capano y puesto en conocimiento para su pago; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El artículo 91° de la ley de Recursos Hídricos - Ley N°29338, establece que la retribución económica por el uso del agua, es el pago que en forma obligatoria deben de abonar al Estado, todos los usuarios de agua, como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cubico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua en función a criterios sociales, ambientales y económicos;

**Segundo:** Mediante Decreto Supremo N°021-2016-MINAGRI, se aprobaron los valores de retribuciones económicas a pagar por uso de aguas superficial, subterránea y por el vertimiento de agua residual tratada para el año 2017; Y, conforme a la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, se regula el plazo y forma en que los usuarios abonon dichas retribuciones, estableciendo que, en caso de incumplimiento del pago, se efectuara requerimiento excepcional para su pago otorgándoles un plazo de 15 días.

**Tercero:** Con Resolución Administrativa N° 143-2013-ANA-ALA-JULIACA, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales a favor de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Sector Jajanra - Capano con un volumen anual de hasta 12,847.00 m3.

Durante el año 2016, el usuario Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Sector Jajanra - Capano ha realizado el uso de un volumen de 12,847.00 m3, correspondiéndole realizar el pago de la retribución económica por el importe de S/. 65.00, acorde a los dispositivos legales señalados.

**Cuarto:** Del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el usuario conforme al recibo del visto, ocurrido el 14 de Noviembre del 2017, y los treinta (30) días hábiles para su pago, se verifica estos han rebasado, encontrándose en incumplimiento de pago; por lo cual, y de conformidad con el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, Resolución Jefatural N° 061-2016-ANA y Resolución Jefatural N°115-2014-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- REQUERIR** al usuario Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Sector Jajanra - Capano, para que en el plazo excepcional





de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el recibo N° 2017005311, por el importe ascendente a S/. 65.00 (Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), correspondiente al uso de agua superficial con fines poblacionales año fiscal 2017, y volumen ahí descrito, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710, Código N°300 Interés moratorio

**ARTÍCULO 2°.**- Establecer, sin perjuicio de aplicación de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica y los intereses moratorios conforme lo requerido en el artículo precedente, se efectuara vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**



  
**Ing. WILFREDO SIMON CURRO YUCRA**  
Administrador  
Administración Local de Agua Juliaca



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

NOMBRE DEL USUARIO: JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL SECTOR JAJANRA - CAPANO

RUC/DNI: DIRECCIÓN: CAPACHICA - PUNO - PUNO

COD. USUARIO: U-0012902

RECIBO N°: 2017005311

TRANSACCIÓN	3710
CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	0077

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR USO DE AGUA SUPERFICIAL CON FINES NO AGRARIO	
AMBITO ADMINISTRATIVO	DATOS DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA
AAA: TITICACA ALA: JULIACA Unid. Operativa: Sector Jajanra - Capano Punto de Capatación: N° Resolución: 0143-2013-ANA-ALA-JULIACA	Disp. Hídrica: ALTA Fuente de Agua: SUPERFICIAL Uso: POBLACIONAL Valor de Retr. Económica (\$/m3): Plana Volumen (m3): 12,847.00
CONSUMO HISTÓRICO (m3)	
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AÑO	2017
TOTAL A PAGAR S/.	65.00
RECEPTOR	FORMA DE ENTREGA
NOMBRE: Lidia Quispe Galindo DNI: 01226254 FECHA: 14-11-17 Cel: 978250180 FIRMA:	<input type="checkbox"/> Se negó a recibir <input type="checkbox"/> Bajo puerta, no se encontró a nadie (Características del Inmueble) Herminia Condori Ccapa DNI: 41916510 (tesorera) SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:  Cel: 973532302